PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 15 de Febrero de 2018 **Comunicado: 1189**

Impulsa PRI agilizar trámites de ayuntamientos ante el Congreso

- Presentan iniciativa de reforma a la ley para señalar que tipo de solicitudes para celebrar convenios requerirán la autorización del Poder Legislativo.

Los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el legislador José Roberto Arenas Martínez, de Juntos por Veracruz, propusieron una iniciativa de decreto que tiene como propósito contribuir a que los ayuntamientos den celeridad a los trámites de convenios o contratos, sin que requieran autorización del Congreso del Estado.

La iniciativa prevé que, en materia de convenios, el Congreso del Estado ahora solo esté facultado para autorizar a los Ayuntamientos la celebración de los de coordinación con municipios de otras entidades, así como con el Estado, cuando tengan por objeto lo señalado en las fracciones III y X del artículo 71 de la Constitución Local.

Así como aquellos por los que el Estado se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, y las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Plantea que se entenderá, por exclusión, que los ayuntamientos no requerirán autorización del Poder Legislativo para contratar obras públicas con valor superior al veinte por ciento de la partida presupuestal; celebrar convenios con la Federación, siempre que no impliquen la transmisión de cualquier tipo de ingreso fiscal que conforme la hacienda municipal.

Ni para convenir en general con personas físicas o morales, como mandataba el texto constitucional hasta antes de la citada reforma impulsada por el Grupo Legislativo del PRI y respaldada por todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso y por la mayoría de los ayuntamientos de la Entidad.

En razón que la ejecución de algunos convenios no constituye afectaciones al patrimonio inmobiliario, no genera obligaciones posteriores al período del ayuntamiento contratante, ni representa conceder la prestación de servicios públicos, se propone la modificación del dispositivo legal en el que se establecen nuevas reglas.

Lo anterior a fin de hacerlo concordar con las nuevas normas constitucionales locales que procuran el respeto a los principios de la Carta Magna Federal, en materia de autonomía y libre administración hacendaria municipal.

La iniciativa prevé reformar las Leyes Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz y Del Municipio Libre, así como el Código Hacendario Municipal para el Estado.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/